

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 30/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GMXT
RAZÓN SOCIAL	GMÉXICO TRANSPORTES, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2026
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	94.85 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

GMÉXICO TRANSPORTES, S.A.B. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
29 DE ABRIL DE 2026

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA. Se toma nota (i) de la emisión, por parte de la CNBV, del Oficio de Cancelación y, como resultado, de la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el RNV y la cancelación del listado de dichas acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; (ii) que el Fideicomiso de Pago permanecerá vigente por un periodo mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones en el RNV o hasta que la totalidad de las Acciones Remanentes hayan sido totalmente adquiridas, lo que suceda primero, y (iii) que las Acciones Adquiridas y las Acciones Remanentes que, en su caso, adquiera el Fideicomiso de Pago, serán mantenidas en la tesorería de la Sociedad para ser utilizadas o canceladas, según corresponda, en los términos que acuerde la Sociedad de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad.

SEGUNDA. Por medio de la presente, se acuerda y aprueba, en este acto:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la LGSM, la transformación de la Sociedad en una Sociedad Anónima de Capital Variable, en términos del Capítulo V de la LGSM y demás artículos aplicables.
2. El balance general consolidado de la Sociedad al 31 de marzo de 2026, en todos sus términos, mismo que servirá de base para llevar a cabo la transformación aprobada en el numeral anterior.
3. Que la denominación de la Sociedad, es decir "GMéxico Transportes" a partir de esta fecha irá seguida de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable" o por su abreviatura "S.A. de C.V.".
4. Que, a partir de esta Asamblea, la Sociedad seguirá siendo titular, propietaria y poseedora, de todos y cada uno de sus activos, derechos, prerrogativas, licencias y autorizaciones con las que cuenta a la fecha.
5. Que, sin perjuicio de la transformación y acuerdos adoptados en la presente, GMéxico Transportes, S.A. de C.V., continuará y se mantendrá como responsable de todos y cada uno de sus pasivos, obligaciones, deudas, compromisos y responsabilidades vigentes y a su cargo en esta fecha.

FECHA: 30/04/2026

6. Que los poderes otorgados previamente por la Sociedad seguirán vigentes en todos sus términos, ratificándose en términos de la presente para todos los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERA. Se resuelve aprobar la reforma integral de los estatutos sociales de la Sociedad para quedar redactados en términos del documento que se acompaña al acta.

CUARTA. Una vez concluida la vigencia del Fideicomiso de Pago, se autoriza e instruye al Secretario (i) cancelar la totalidad de los títulos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad actualmente en circulación, inclusive aquellos depositados en el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (ii) expedir los títulos que amparen la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, en los cuales constarán los nuevos términos y condiciones previstos en los estatutos sociales aprobados por la presente Asamblea; y (iii) llevar a cabo las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de Acciones y en el Libro de Registro de Variaciones de Capital de la Sociedad, que sean necesarias como resultado de la adopción de las resoluciones a que se refiere este punto del orden del día y, en general, la presente Asamblea.

* Se autoriza indistintamente a los señores Francisco Jurado Martínez, Alejandro Román López, María Guadalupe Valdez Vargas, Christian Lippert Helguera, Carlos Alberto Chávez Alanís y María de los Ángeles Padilla Zubiría, para que, como delegados de la presente Asamblea, comparezcan, conjunta o separadamente, ante el notario público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización total o parcial de la presente acta, para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente acta les fueren solicitadas, así como dar cualesquier aviso y notificaciones que correspondan a cualquier tercero, incluyendo cualquier autoridad o registro público o privado, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en la Asamblea y a las disposiciones legales aplicables; y presenten ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. los avisos que sean necesarios o convenientes.